



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213 -2021-A-MPCH

Santo Tomás, 21 de mayo del 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

VISTOS:

Informe N°077-2021-ADMA-DEP-MPCH/C, emitido por el Ing. Alfredo Mayta Apaza, Director de Estudios y Proyectos de la MPCH, Informe N° 0232-2021-DPP-GM-MPCH, emitido por el Mg. Julio Cesar Quispe Ramirez, Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 114-2021-MPCH/DEP-OPMI/AZP, emitido por el Econ. Alden Zerrillo Prudencio, Jefe de la OPMI, Informe N°192-2021-ADMA-DEP-MPCH/C, emitido por el Ing. Alfredo Mayta Apaza, Director de Estudios y Proyectos de la MPCH, Opinión Legal N° 306-2021-DAJ-MPCH/NHM, emitido por la Abog. Nancy Hilario Macutela, Director de Asesoría Jurídica, sobre la **AUTORIZACION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL CU-1885 (TRAMO KM 1+410 AL KM 1+570) DE LA COMUNIDAD CAMPESINA HANANSAYA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS- DEPARTAMENTO DEL CUSCO” CON CUI N° 2460442;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 – “Ley del Procedimiento Administrativo General”, preceptúa el Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas;

Que, a través del Decreto Legislativo N°1252, modificado por Decreto Legislativo 1432, se crea el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el literal 5 numeral 9.3 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-EF, establece como función del Órgano Resolutivo (OR), es el autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos hayan sido declarados viables mediante fichas técnicas.

Que, del numeral 17.2 del artículo 17° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°284-EF, establece que “La fase de

Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documentado equivalente y la ejecución física de las inversiones.

Que, de acuerdo al numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, en adelante la Directiva, "La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documentado equivalente y la ejecución física de las inversiones". Asimismo, el numeral 29.5 de la misma directiva refiere que "el OR autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos ha sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha autorización no resulta necesaria cuando la declaración de viabilidad se ha otorgado mediante estudios de pre inversión a nivel de Perfil".

Que, con el Informe N° 077-2021-ADMA-DEP-MPCH/C, de fecha 26 de marzo del 2021, el Ing. Alfredo Mayta Apaza, Director de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Solicita asignación presupuestal para la elaboración de Expediente Técnico definitivo del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento del servicio de transitabilidad en el camino vecinal CU-1885 (TRAMO KM 1+ 410 AL KM 1+ 570) de la Comunidad Campesina Hanansaya del Distrito de Santo Tomás - Provincia de Chumbivilcas-Departamento del Cusco" con CUI N° 2460442.

PROYECTO PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO POR LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS							
N°	CUI	Proyecto	Función	Monto de inversión	Monto asignado para la elaboración de expediente técnico 2021.	Monto asignado para la evaluación de expediente técnico 2021.	Modalidad
1	2460442	"Mejoramiento del servicio de transitabilidad en el camino vecinal CU-1885 (TRAMO KM 1+410 AL KM 1+570) de la Comunidad Campesina Hanansaya del Distrito de Santo Tomás - Provincia de Chumbivilcas-Departamento del Cusco".	Transporte	1'580,884.86	59,000.00	5,000.00	Administración Directa (MPCH)
Presupuesto total para elaboración de expediente técnico					S/. 64,00.00		

Que, con el Informe N° 0232-2021-DPP-GM-MPCH, de fecha 11 de mayo del 2021, el Mg. Julio Cesar Quispe Ramírez, Director de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 64,000.00 (Sesenta y Cuatro Mil con 00/ 100 soles) con cargo a los recursos del Programa de Incentivos del Rubro 18.

Que, con el Informe N° 114-2021-MPCH/DEP-OPMI/AZP, de fecha 14 de mayo de 2021, el Eco. Alden Zerrillo Prudencio, Jefe de la OPMI, remite opinión favorable para la creación de meta y asignación presupuestal para la elaboración de expediente técnico definitivo del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del servicio de transitabilidad en el camino vecinal CU-1885 (TRAMO KM 1+410 AL KM 1+570) de la Comunidad Campesina Hanansaya del Distrito de Santo Tomás - Provincia de Chumbivilcas-Departamento del Cusco" con CUI N°2460442.

Que, con el Informe N° 192-2021-ADMA-DEP-MPCH/C, de fecha 17 de mayo del 2021, el Ing. Alfredo Mayta Apaza, Director de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Solicita autorización de elaboración de Expediente Técnico del proyecto con CUI N° 2460442, mediante acto Resolutivo.

Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

Que, con Opinión Legal N°306-2021-DAJ-MPCH/EFZJ, de fecha 20 de mayo del 2021, emitido por la Abg. Nancy Hilario Macutela, Director de Asesoría Jurídica, manifiesta que resulta procedente autorizar la elaboración del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del servicio de transitabilidad en el camino vecinal CU-1885 (TRAMO KM 1+410 AL KM 1+570) de la Comunidad Campesina Hanansaya del Distrito de Santo Tomas - Provincia de Chumbivilcas-Departamento del Cusco" con CUI N°2460442.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO VECINAL CU-1885 (TRAMO KM 1+410 AL KM 1+570) DE LA COMUNIDAD CAMPESINA HANANSAYA DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con CUI N° 2460442, con el siguiente detalle:

PROYECTO PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO POR LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS							
N°	CUI	Proyecto	Función	Monto de inversión	Monto asignado para la elaboración de expediente técnico 2021.	Monto asignado para evaluación de expediente técnico 2021.	Modalidad
1	2460442	"Mejoramiento del servicio de transitabilidad en el camino vecinal CU-1885 (TRAMO KM 1+410 AL KM 1+570) de la Comunidad Campesina Hanansaya del Distrito de Santo Tomas - Provincia de Chumbivilcas- Departamento del Cusco".	Transporte	1'580,884.86	59,000.00	5,000.00	Administración Directa (MPCH)
Presupuesto total para elaboración de expediente técnico					S/. 64,00.00		

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Director de Estudios y Proyectos de la MPCH, Jefe de OPMI, Director de Planeamiento y Presupuesto, Director de Asesoría Legal, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Director de Estudios y Proyectos de la MPCH, Jefe de OPMI, Director de Planeamiento y Presupuesto, Director de Asesoría Legal y demás dependencias y unidades operativas para su conocimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información, disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

- C.c.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Director de Asesoría Legal
 - Director de Estudios y Proyectos de la MPCH
 - Jefe de OPMI
 - Director de Planeamiento y Presupuesto
 - Oficina de Tecnología de la Información.
 - Oficina de Imagen Institucional.
 - Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
GESTIÓN 2019-2022
Dra. Nadia Liz Pallo Gotaípe
DNI: 48339773
ALCALDE

Forjando el cambio